

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel, (Tol), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No. 070

Pertenencia No. 7368640890012020-58-00

El apoderado judicial de la parte demandante Dr. LUIS EMIRO GONZALEZ DIMATE, en escrito que antecede, remite edicto emplazatorio para revisión a efecto de publicarlo en el diario el Espectador.

Se le informa al peticionario que visible a folio (36), se avizora auto admisorio de demanda, donde en su numeral Cuarto se ordenó el emplazamiento siguiendo los lineamientos del artículo 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020; Razón por la cual no es procedente su solicitud.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR, la solicitud elevada por Dr. LUIS EMIRO GONZALEZ DIMATE, por lo expuesto en providencia.

NOTIFÍQUESE

~~DIEGO RESTREPO TARQUINO~~
JUEZ